



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Juez ponente: Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc.

CORTE CONSTITUCIONAL: SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 30 de enero de 2013, las 12H41.-**Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; y, el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 29 de noviembre de 2012, la Sala de Admisión conformada por: Antonio Gagliardo Loor, Ruth Seni Pinoargote y Alfredo Ruiz Guzmán, jueces constitucionales, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa No. 0214-12-EP, acción extraordinaria de protección** presentada por Olga Fabiola Poveda Gómez. **Decisión judicial impugnada.-** La demandante formula acción extraordinaria de protección en contra del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia adoptado en el juicio contencioso administrativo, iniciado en contra del Director Ejecutivo y Directorio de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas. Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, **DISPONE** por segunda y última vez que la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, facilite el proceso correspondiente a la presente acción extraordinaria de protección, debiendo requerir a la judicatura de instancia inferior las partes procesales restantes, y ser remitidas inmediatamente a esta Corte, para el conocimiento de la causa; bajo prevención de lo dispuesto en el 3er inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; en tal virtud, Secretaría General remitirá el oficio correspondiente.-
NOTIFIQUESE.-

Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Abg. Alfredo Ruiz Guzmán
JUEZ CONSTITUCIONAL

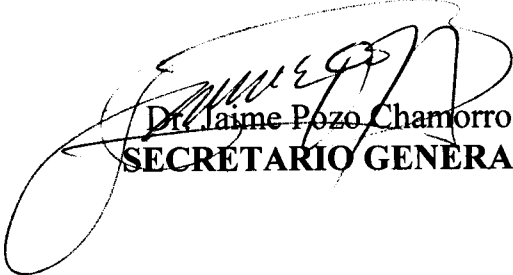
LO CERTIFICO.- Quito D.M., 30 de enero de 2013, las 12H41.

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CASO No. 0214-12-EP

RAZON.- Siento por tal, que el día trece y catorce del mes de febrero del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 30 de enero del 2013, a los señores Olga Fabiola Poveda Gómez, en la casilla constitucional 188; Héctor Augusto Solórzano Camacho, en la casilla judicial 5716; y, a los señores Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 0183-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación que se adjunta al proceso.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/jmc